



Resolución nº 9/2022

El día.....DOS.....de.....FEBRERO.....de dos mil veintidós, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Con fecha 23 de junio de 2021 se formalizó el contrato de obras entre el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la empresa adjudicataria Repoblaciones Aguinagalde, S.L. (desbroces y cierres ganaderos), según los trámites del procedimiento abierto seguido a través de la Plataforma de licitación electrónica PLENA conforme a la vigente Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos,

Las labores de desbroces y cierres ganaderos eran parte del expediente nº 801210110 del Gobierno de Navarra de Ayudas a Trabajos Forestales campaña 2020/2021 en Luzaide/Valcarlos, subvencionados por Resolución 43/2021, de 8 de abril de 2021, del Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

En el Proyecto completo de Actuaciones Forestales en Luzaide/Valcarlos en la campaña 2020-2021 obrante en el expediente de referencia 801210110, se contemplaba también la repoblación sobre 5 hectáreas de superficie, en el paraje denominado Guardiano.

Estas obras de repoblación no se adjudicaron en el mismo lote de obras al ser fechas tardías para la plantación.

Tras hablar con los técnicos del Gobierno de Navarra, se buscó como solución práctica que el Ayuntamiento realizara las obras en dos periodos (campaña 2020-21 y campaña 2021-22).

En virtud del informe técnico de 28 de septiembre de 2021 del Ingeniero de Montes Director de obras, Fermín Izco Cabezón, de la empresa Ekilan, S.L. y de la oferta económica de 30 de septiembre de 2021 de la empresa Repoblaciones Aguinagalde, S.L., para la contratación y adjudicación de las obras de “Trabajos preparatorios (Desbroce de restos y Ahoyado) de Repoblación en 5 has. en el paraje Guardiano en Luzaide/Valcarlos” dentro de las Actuaciones Forestales en la campaña 2020-2021, en la cantidad de Diez mil doscientos treinta y cuatro euros con noventa y un céntimos de euro (10.234,91€ + 10% IVA), que sumaban el total de Once mil doscientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos de euro (11.258,40€ iva incluido), por Resolución de Presidencia nº 77/2021 de 30 de septiembre, se acordó la adjudicación del Contrato de las Obras de “Trabajos preparatorios (Desbroce de restos y Ahoyado) de Repoblación en 5 has. en el paraje Guardiano en Luzaide/Valcarlos” dentro de las Actuaciones Forestales en la campaña 2020-2021, al mismo contratista Repoblaciones Aguinagalde, S.L.

Tras la ejecución de estos trabajos preparatorios dentro del plazo de prórroga concedida en el expediente nº 801210110 de Trabajos Forestales campaña 2020/2021, se realizó medición GPS de la zona de las obras con la Certificación de 3,5 has. de superficie (previstas 5 has.). La certificación emitida a 25/10/2021 ascendió a 6.678,23€ con IVA del 10% incluido.

Para tener continuidad en los trabajos, el precitado ingeniero de Ekilan, S.L., recomendó al Ayuntamiento que el mismo contratista realizara la compra y pudiera proceder a la colocación de las plantas en invierno de 2021-22, para cuya plantación y planta se solicitó subvención para la campaña 2021-2022, en expediente nº 801220113, según proyecto técnico redactado por dicho ingeniero.



Por Resolución 358/2021, de 30 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, notificada el 05/01/2022, se ha concedido subvención al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos por importe de 8.583,14 € para plantación/siembra y planta en 5has del paraje Guardiano sobre un presupuesto de ejecución por contrata de 15.735,76 € (10% IVA incluido) dentro de la medida A.1, además de subvención para establecimiento y mantenimiento de cierres ganaderos y honorarios técnicos dentro de las medidas A.2, C.1 y C.2, en la campaña 2021-2022 de Actuaciones Forestales.

En el informe técnico de 31 de enero de 2022 del Ingeniero de Montes Director de obras, Fermín Izco Cabezón, se expresa lo siguiente:

“Para tener continuidad de los trabajos se recomendó al Ayuntamiento que el mismo contratista realizara la compra y pudiera proceder a la colocación de las plantas en invierno de 2021-22, para cuya plantación y planta se solicitó subvención para la campaña 2021-2022, en expediente nº 801220113.

Por tal motivo, se considera que el mismo contratista deberá realizar la plantación de 4.000 plantas, sobre las 3,5 has. de terreno certificado el 25-10-2021.

En el mismo expediente nº 801220113 de la campaña 2021-2022 se han solicitado trabajos de establecimiento y mantenimiento de cierres no ligados a repoblación en diferentes parajes, parcelas y polígonos de la superficie de repoblación del Guardiano.

Las labores de plantación deben ejecutarse ahora en invierno de forma que pueda estar finalizada para primeros de marzo de 2022.

Por el contrario los cierres deben realizarse en primavera, con climatología favorable y una vez que pasado el invierno los trabajos no puedan verse afectados por hielo, nevadas.

Además el tipo de trabajo, su diferente localización, el distinto tipo de IVA aplicable, del 10% para la repoblación y del 21% para los cierres, recomienda la adjudicación separada de ambas obras.

*Por todo lo anterior **se recomienda la adjudicación de la unidad de obra de forma independiente** al resto contenido en el Proyecto de Obras de Actuaciones Forestales en Luzaide/Valcarlos en la campaña 2021-2022 “.*

El precio de licitación o presupuesto de ejecución por contrata de la planta y plantación en 5 hectáreas previstas, con un cálculo proyectado de 5.555 plantas, asciende a 14.305,24 euros + 10 % IVA, según el proyecto técnico presentado en agosto de 2021 en la tramitación de subvención del expediente nº 801220113 ante el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en la campaña 2021-2022.

Conforme al artículo 81 de la Ley Foral 2/1998, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.

Sumados los precios de licitación de los trabajos preparatorios de la campaña anterior 2020-2021 y de la plantación y planta en la actual campaña 2021-2022, en una superficie prevista en proyecto de 5 has., resulta un importe total que no excede del contrato de menor cuantía.



Según se ha indicado anteriormente, terminados a final de octubre de 2021 los trabajos preparatorios, se realizó medición GPS de la zona de las obras de repoblación del Guardiano con la Certificación de 3,5 has. de superficie (de las previstas 5 has. En proyecto). La certificación emitida a 25/10/2021 ascendió a 6.678,23€ con IVA del 10% incluido.

Visto el informe técnico del Director de obra de 31 de enero de 2022 y la oferta de la empresa Repoblaciones Aguinagalde, S.L., que se compromete a la ejecución de los trabajos de plantación conforme al precio de licitación por unidad de planta de abeto douglas y plantación/siembra establecidos en el proyecto técnico de referencia redactado por Ekilan, S.L. y presentado por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para subvención de Actuaciones Forestales 2021-2022 en el expediente nº 801220113, en la superficie certificada en octubre de 2021 de 3,5 has a razón de 1111 plantas por hectáreas, resultando un total de 3.999 plantas, para la contratación y adjudicación de las obras de “Repoblación (planta y plantación) en 3,5 has. del paraje Guardiano en Luzaide/Valcarlos” dentro de las Actuaciones Forestales en la campaña 2021-2022, en la cantidad de Diez mil doscientos setenta y cinco euros con cinco céntimos de euro (10.275,05€ + 10 % IVA), que suman el total de Once mil trescientos dos euros con cincuenta y seis céntimos de euro (11.302,56 € iva incluido).

En virtud de lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de obras de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, que no exige más trámites para la adjudicación de este contrato de obras de menor cuantía.

Vista la competencia de la Sr. Presidente de la Gestora para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO:

1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de “REPOBLACIÓN (planta y plantación) EN 3,5 HAS. EN EL PARAJE GUARDIANO EN LUZAIDE/VALCARLOS” dentro de las Actuaciones Forestales en la campaña 2021-2022, a la empresa **REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L., por el precio total de ONCE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS de euro (**11.302,56 €**) (**iva 10% incluido**), según la oferta económica presentada por dicha contrata en la fecha 02 de febrero de 2022.**

2º).- Se establece el mismo plazo de garantía de un año fijado para los anteriores trabajos preparatorios adjudicados, respondiendo de su cumplimiento con el mismo aval bancario nº 14093932-29 de Kutxabank depositado por la empresa adjudicataria.

3º).- Conforme a lo establecido en esta resolución se formalizará en la fecha con la empresa contratista el correspondiente contrato de obras de “Repoblación (planta y plantación) en 3,5 has. del paraje Guardiano en Luzaide/Valcarlos” dentro de las Actuaciones Forestales en la campaña 2021-2022.

31660 – LUZAIDE
HIRIKO
UDALA
(Nafarroa)
Telefona 948 790 117



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31660 – VALCARLOS
(Navarra)
Teléfono 948 790 117

4º).- Trasladar esta Resolución con el contrato a la empresa adjudicataria REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos , advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente , uno de los siguientes recursos :

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz :

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.*
- b) Helegite kontentzioso-administratiboa , honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.*
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz , Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administatiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.*

Luzaide/Valcarlos a.....DOS.....de.....FEBRERO.....de 2022
EL PRESIDENTE de la COMISIÓN GESTORA LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Nicolás Camino Caminondo M^a Teresa Iribarren Iturria



.....**REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.**.....